

PROCESO DE PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
SE HA DICHAO

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 06 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

3181
3187
10 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 3967 de fecha 10 de Abril del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Abril 2017.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

A PAGO PERSONA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia						NOMINA N° 3130
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	ARAYA SANCHEZ ALFREDO	[REDACTED]	186.060	0	186.060
2	[REDACTED]	ALLEN ALVAREZ JUAN ENRIQUE	[REDACTED]	115.450	0	115.450
3	[REDACTED]	VALDES HENRIQUEZ NELIDA LIDIA	[REDACTED]	168.570	0	168.570
4	[REDACTED]	OSORIO CEPEDA CARLOS ALEJANDRO	[REDACTED]	126.220	0	126.220
	[REDACTED]	VALENZUELA RIOS JOAQUIN ANDRES	[REDACTED]	92.490	0	92.490
TOTAL : \$						688.790

B PAGO CLÍNICA								
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia								NOMINA N° 3130
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Beneficiario	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	ARAYA SANCHEZ ALFREDO	[REDACTED]	1.625.240	267.590	120.000	0	1.237.650
2	[REDACTED]	ALLEN ALVAREZ JUAN ENRIQUE	[REDACTED]	1.447.205	170.180	90.000	0	1.187.025
3	[REDACTED]	VALDES HENRIQUEZ NELIDA LIDIA	[REDACTED]	1.081.496	245.550	150.000	0	685.946
4	[REDACTED]	OSORIO CEPEDA CARLOS ALEJANDRO	[REDACTED]	771.646	182.160	90.000	0	499.486
5	[REDACTED]	VALENZUELA RIOS JOAQUIN ANDRES	[REDACTED]	760.986	134.740	90.000	0	536.246
TOTAL : \$								4.146.353

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.FVA.67

M E J 2.º **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidades que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del numeral 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOL
- Of. de Partes

